

## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## DISPONGO

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión, entre funcionarios de la Institución, de puestos de trabajo.*

Mediante Resolución de fecha 9 de julio de 2009 (BOJA núm. 139, de 20 de julio de 2009), se convocó concurso específico de méritos de conformidad con lo establecido en la Resolución de 31 de marzo y 9 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 25 de octubre de 2000, Reguladora de los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo a desempeñar por los funcionarios de esta Institución, siendo de aplicación supletoria lo regulado en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Conforme a lo previsto en la base 4.3 de la resolución del concurso, se ha resuelto definitivamente el mismo por la Comisión de Gobierno de esta Institución, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009.

En consecuencia, y en virtud de las competencias conferidas en el artículo 22.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía,

Primero. Se aprueba la resolución definitiva del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que seguidamente se relacionan en el Anexo de la presente Resolución al personal funcionario que en el mismo se indican.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de las normas Reguladoras de los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el destino obtenido será irrenunciable, salvo causa justificada que deberá apreciar la Comisión de Gobierno.

Tercero. La toma de posesión se efectuará en los plazos dispuestos en la base 5.ª de la mencionada resolución del concurso específico.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

## ANEXO

DENOMIN.	GRUPO	NV.	CUERPO	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	LOCALID.	NÚM. ORD.	PUNT.
J. Dpto. de Gestión Económica y Presupuestaria	A1	27	Tit. Superior Admón. Gral.	Domínguez Baquero, Pablo Javier	029721634C0FA01	Sevilla	1	73,2384
Resp. de Unidad Administrativa	C1	20	Administrativos	Menéndez Pasagali, Cristina	027290547C0FC01	Sevilla	1	68,9644
Resp. de Unidad Administrativa	C1	20	Administrativos	León Osuna, Luis Javier	027314041C0FC01	Sevilla	2	51,7662
Resp. de Unidad Administrativa	C1	20	Administrativos	Pérez Mejías, Rosario	027317274C0FC01	Sevilla	3	46,4024

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Félix Infante García-Pantaleón.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 29.5.2009 (BOE de 22.6.2009 y BOJA de 18.6.2009) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Botánica», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Félix Infante García-Pantaleón, del Área de Conocimiento de «Botánica», del Departamento de «Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notifi-

cación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 13 de octubre de 2009.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

*RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Luis Ferrer Herranz.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 29.5.2009 (BOE de 22.6.2009 y BOJA de 18.6.2009) para provisión de una plaza